

Minuta

PRESENTADO POR EL CONCEJAL MUNICIPAL
LIC. HERNAN DOMINGUEZ



San Lorenzo, 19 de Julio de 2.016

VISTO: La necesidad de contar con informes en relación a las Estaciones de Servicios dentro del microcentro de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 24/2.011 "Por la cual se establecen normas para la apertura, funcionamiento, controles de calidad de servicio y sistemas de control de seguridad para las Estaciones de Servicio, Servicentros, y otros comercios que funcionen como bocas de expendio de combustibles".-----

Que, dicha Ordenanza en su Artículo 1° establece que "Las Estaciones de Servicio son establecimientos comerciales en los cuales se almacenan grandes cantidades de combustibles que, pudieran ser causa de incendios, explosiones y otro tipo de siniestros causantes de pérdidas económicas y/o de vidas humanas a nuestra población, motivo por el cual serán considerados como "Establecimientos comerciales de alto riesgo en cuanto a la defensa civil y del medio ambiente". **Por todo esto la aprobación de planos y funcionamiento deberán ser autorizadas por la Junta Municipal previa adecuación a la Ley 294/93**".-----

Que, se observa a diario que se construyen y habilitan en toda la ciudad de San Lorenzo, nuevas Estaciones de Servicios, las cuales aparentemente no cuentan con la aprobación de la Junta Municipal.-----

POR LO TANTO,
SOLICITO A LOS SEÑORES CONCEJALES LA CONSIDERACION DE LA PRESENTE MINUTA PARA

Primero:

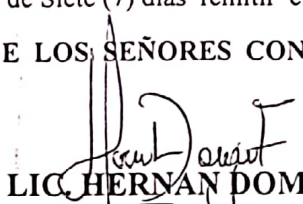
SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, Informe pormenorizado y detallado del funcionamiento de las **Actuales Estaciones de Servicios**, como también las que se encuentran en construcción en inmediaciones del microcentro de nuestra Ciudad de San Lorenzo, consistente en los siguientes puntos: *in toto*

- Plano Aprobado de la construcción.-
- Permiso de la SEAM (Impacto Ambiental).-
- Autorización de la Junta Municipal.-
- Listado total de las Estaciones de Servicio.-
- Seguridad y Prevención de Incendios.-
- Copia de las Patentes Municipales al día.-

Segundo:

SOLICITAR: En un plazo de Siete (7) días remitir el informe solicitado.-----

A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA PLENARIA.


LIC. HERNAN DOMINGUEZ
Concejal Municipal
SAN LORENZO - PARAGUAY

